



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°529-2023-GM/MPCH-C.

VISTOS:

Santo Tomás, 30 de noviembre del 2023

El Informe N° 0161-2023/DPCCC/DS/MPCH, de fecha 02 de noviembre de 2023, el Jefe de División de Participación Ciudadana y Comunidades Campesinas, Selis Corpuna Araujo, remite a la Gerencia de Desarrollo Social, solicitud de Aprobación y Disponibilidad Presupuestal del Plan "Sobre Proceso Electoral 2023-2024, para la Elección de Alcalde y Regidores 2023-2024 de la Municipalidad del Centro Poblado de Yavina del Distrito de Santo Tomás - Chumbivilcas - Cusco". Disponibilidad Presupuestal para cumplir los objetivos del mencionado plan (capacitación de miembros de mesa y asistencia técnica y legal para el proceso electoral); Informe N° 0991-2023-GDS/MPCH/CH-C, de fecha 06 de noviembre de 2023; Informe N° 222-2023-OPRyCT-DPP-MPCH, de fecha 20 de noviembre de 2023; Informe N° 1072-2023-DPP-GM-MPCH-C, de fecha 21 de noviembre de 2023; Provedo N° 2735, de fecha 21 de noviembre de 2023; la Opinión legal N°706-2023-DAJ-MPCH/FVM, de fecha 29 de noviembre del 2023, del Abg. Franklin Villena Molero Director de Asesoría Jurídica; otros actuados incorporados al expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°28607 y Ley N°30305, la cual establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía en concordancia con el Artículo II del Título preliminar y conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, con concordancia con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, que prescribe como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que en su Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.1 Principio de Legalidad, señala que; "Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°003-2023-MPCH, de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su artículo primero, designar, a partir del 04 de enero de 2023 en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas al **Econ. FRANKLIN PINTO BACA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley, hasta nueva disposición superior, y delega el cumplimiento del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°243-2023-MPCH, de fecha 17 de mayo de 2023, para "aprobar los planes de actividades y planes de trabajo a desarrollar la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas".

Que, la Ley N° 28440 "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", modificada por el artículo 3° de la Ley N° 31079, en su Artículo 5° establece:

"Artículo 5. Procedimiento electoral y sistema de elección

La municipalidad provincial, en coordinación con las municipalidades distritales correspondientes de su jurisdicción, organizan el proceso electoral. Para tal efecto se emite una ordenanza provincial de elección de autoridades de municipalidades de centros poblados, con arreglo a la normativa general que emita sobre la materia el Jurado Nacional de Elecciones.

La ordenanza provincial mencionada no puede establecer para las candidaturas requisitos ni exclusiones mayores a los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



establecidos para la elección de alcaldes y regidores en la Ley de Elecciones Municipales. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) establece cooperación y asistencia técnica con las municipalidades provinciales para el proceso electoral". (el énfasis es nuestro)

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2023-CM-MPCH, de fecha 16 de octubre de 2023, se dispuso APROBAR la Convocatoria del Proceso Electoral de Autoridades 2023-2024, para la Elección de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Yavina, de la jurisdicción del distrito de Santo Tomás de la provincia de Chumbivilcas - Cusco y su Reglamento. Asimismo, se estableció que las elecciones de alcalde y regidores del Centro Poblado Yavina del distrito de Santo Tomás, se realizará el domingo siete (07) de enero del año 2024; y se encargó a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, División de Participación Ciudadana y Comunidades Campesinas y otras oficinas, para que adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la Ordenanza.

Que, mediante Informe N° 0161-2023/DPCCC/DS/MPCH, de fecha 02 de noviembre de 2023, el Jefe de División de Participación Ciudadana y Comunidades Campesinas, Selis Corpuna Araujo, remite a la Gerencia de Desarrollo Social solicitud de Aprobación y Disponibilidad Presupuestal del Plan "Sobre Proceso Electoral 2023-2024, para la Elección de Alcalde y Regidores 2023-2024 de la Municipalidad del Centro Poblado de Yavina del Distrito de Santo Tomás - Chumbivilcas - Cusco". señalando lo siguiente:

III. INTRODUCCION.

En este presente plan de trabajo, se da a conocer las actividades que se realizaran, durante el proceso electoral 2023-2024, para la elección de alcalde y regidores del centro poblado de Yavina del distrito de Santo Tomas de la provincia de Chumbivilcas, en cumplimiento de la Ley N° 31079, Ley que modifica la Ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, respecto a las municipalidades de centros poblados, dichas actividades se realizaran de manera descentralizada en el centro poblado de Yavina del distrito de Santo Tomas provincia de Chumbivilcas, con fines de realizar de manera óptima el Proceso Electoral 2023-2024.

IV. JUSTIFICACION.

En ese entender corresponde a la División de Participación Ciudadana y Comunidades Campesinas, llevar a cabo el proceso electoral 2023-2024, para la elección de autoridades del centro poblado Yavina, con el conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

V. OBJETIVO PRINCIPAL.

Concluir satisfactoriamente con el proceso electoral proclamando a las nuevas autoridades del centro poblado Yavina del distrito de Santo Tomas provincia de Chumbivilcas.

VI. OBJETIVO ESPECIFICO.

- Capacitación a los miembros de mesa en cuanto a sus funciones a cumplir.
- Brindar asistencia técnica y legal en todo el proceso electoral de las autoridades del centro poblado Yavina.

VII. DESCRIPCION.

Las elecciones de autoridades municipales de centros poblados son reguladas por la ley N° 28440 ley de elecciones de autoridades de municipales de centros poblados. Las elecciones se realizarán con voto universal y secreto en un acto convocado por la municipalidad provincial. La organización y ejecución está a cargo de un comité electoral elegido para tal fin. Según el Artículo 5° de la ley 28440, modificada por la ley N° 31079, la Municipalidad Provincial debe regular, mediante Ordenanza, todos los aspectos relacionados con el proceso, con arreglo con la normativa general que emita sobre la materia el Jurado Nacional de Elecciones.

En ese entender corresponde a la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, convocar a elecciones de autoridades del Centro Poblado Yavina, teniendo como fecha el 07 de enero del 2024.

Para tal efecto se emitió la Ordenanza Municipal N° 023-2023-CM-MPCH, En fecha 16 de octubre de 2023, ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, PARA LA ELECCION DE ALCALDE Y REGIDORES DEL CENTRO POBLADO YAVINA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS Y SU REGLAMENTO Y CRONOGRAMA. Lo cual se está cumpliendo dentro de los plazos establecidos conforme a la normativa vigente estableciendo lo siguiente:

N°	ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
(...)			
22	CAPACITACIÓN DE MIEMBROS DE MESA Y PERSONERO	29 de diciembre de 2023	MPCH

(...)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



X. PRESUPUESTO.

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
SERVICIOS				
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CÉDULAS DE VOTACIÓN	UNIDAD	500	1.00	500.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PADRON ELECTORAL	UNIDAD	32	0.50	16.00
SERVICIO DE GIGANTOGRAFÍA	UNIDAD	01	80.00	80.00
REFRIGERIO EN LAS CAPACITACIONES A MIEMBROS DE MESA				
REFRIGERIO (2.5 ML. X 6 UNIDADES)	JABA	01	60.00	60.00
REFRIGERIO	UNIDAD	30	3.00	90.00
REFRIGERIO EN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL				
REFRIGERIO	UNIDAD	26	12.00	312.00
REFRIGERIO	UNIDAD	26	5.00	130.00
REFRIGERIO (2.5 ML. X 6 UNIDADES)	JABA	01	60.00	60.00
TOTAL				8.00

(...)"

Que, mediante Informe N° 0991-2023-GDS/MPCH/CH-C, de fecha 06 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, Mg. Edwar Reynaldo Arenas, remite a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, solicitud de Aprobación y Disponibilidad Presupuestal del Plan "Sobre Proceso Electoral 2023-2024, para la Elección de Alcalde y Regidores 2023-2024 de la Municipalidad del Centro Poblado de Yavina del Distrito de Santo Tomás - Chumbivilcas - Cusco", concluyendo lo siguiente:

"En ese sentido, la División de Participación Ciudadana y Comunidades Campesinas, con la finalidad de dar cumplimiento a plan mencionado líneas arriba, el mismo que permitirá la capacitación a los miembros de mesa en cuanto a sus funciones y brindar asistencia técnica y legal en todo el proceso electoral de las autoridades del Centro Poblado de Yavina. Para ello se solicita disponibilidad presupuestal según se detalla el cuadro presupuestario del Plan.

CONCLUSIÓN
En ese sentido, en cumplimiento a la ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2023-CM-MPC y al cronograma establecido de las elecciones de autoridades 2023-2024, SOLICITO APROBACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL PLAN SOBRE EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, PARA LA ELECCIÓN DEL ALCALDE Y REGIDORES DEL CENTRO POBLADO DE YAVINA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO", "mediante acto resolutivo para la realización de dicha actividad, el mismo que nos permitirá cumplir con los objetivos planteados en el plan adjunto al presente, por lo que se solicita la disponibilidad presupuestal de un monto de S/. 1,248.000.00 (mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), para el desarrollo de la actividad mencionado".

Que, mediante Informe N° 222-2023-OPRyCT-DPP-MPCH, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y C.T., Econ. Fredy Salas Castillo, remite a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Informe Técnico (con opinión favorable) para la Aprobación y Disponibilidad Presupuestal del Plan "Sobre Proceso Electoral 2023-2024, para la Elección de Alcalde y Regidores 2023-2024 de la Municipalidad del Centro Poblado de Yavina del Distrito de Santo Tomás - Chumbivilcas - Cusco", concluyendo lo siguiente:

"Bajo los antecedentes antes señalado, se concluye de acuerdo a la evaluación del plan Denominado "Plan sobre el proceso electoral 2023-2024, para la elección de acaldes y regidores del centro poblado de Yavina del Distrito de Santo Tomas de la Provincia de Chumbivilcas", que tiene como objetivo de concluir satisfactoriamente con el proceso electoral proclamando a las nuevas autoridades del centro poblado de Yavina del Distrito de Santo Tomas con el cual se dará cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 023-2023-CM-MPCH, que aprueba la convocatoria del proceso electoral 2023-2024, para la elección de alcalde y Regidores del Centro Poblado Yavina del Distrito de Santo Tomas de la Provincia de Chumbivilcas y su reglamento y Cronograma, y en ese orden se realizó coordinación con la Oficina de Presupuesto lo cual Manifiesta dar atención a la solicitud para la ejecución del plan, por consiguiente este despacho emite **OPINION FAVORABLE**, dicha asignación presupuestal estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la entidad de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, la asignación se realizara de la siguiente manera:

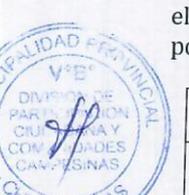
N°	DEPENDENCIA	FINALIDAD	META	MONTO S/.	FTE. FTO. / RUBRO
1	División de Participación Ciudadana y Comunidades Campesinas	Apoyo a las Organizaciones de bases	0140	S/. 1,248.00	05 - Recursos Determinados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



Que, mediante Informe N° 1072-2023-DPP-GM-MPCH-C, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Jefe de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Walter Aroquipa Quispecondori, remite a Gerencia Municipal, Informe Técnico (con opinión favorable) para la Aprobación y Disponibilidad Presupuestal del Plan "Sobre Proceso Electoral 2023-2024, para la Elección de Alcalde y Regidores 2023-2024 de la Municipalidad del Centro Poblado de Yavina del Distrito de Santo Tomás - Chumbivilcas - Cusco", arribando a las siguientes conclusiones:

"Por lo expuesto la Dirección de Planeamiento y Presupuesto concluye de acuerdo a la evaluación del Plan Denominado "Plan Sobre el Proceso Electoral 2023-2024, para la Elección de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Yavina del Distrito de Santo Tomas Provincia de Chumbivilcas", que tiene como objetivo de concluir satisfactoriamente con el proceso electoral proclamando a las nuevas autoridades del Centro Poblado de Yavina del de Santo Tomas, con el cual se dará cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 023-2023-CM-MPCH que aprueba la convocatoria del proceso electoral 2023-2024, para la elección de alcalde y regidores del Centro Poblado Yavina del Distrito de Santo Tomas de la Provincia de Chumbivilcas del Reglamento y Cronograma, en ese sentido se da la atención a la solicitud para la ejecución del plan, por consiguiente este despacho emite **OPINION FAVORABLE**, dicha asignación estará sujeto a la Disponibilidad Presupuestal de la entidad de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, la asignación se realizara de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PLAN	DEPENDENCIA	FINALIDAD	META	SALDO DISPONIBLE
1	"Plan Sobre el Proceso Electoral 2023- 2024, para la Elección de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Yavina del Distrito de Santo Tomas Provincia de Chumbivilcas"	División de Participación Ciudadana y Comunidades Campesinas	Apoyo a las Organizaciones de Bases	0140	Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados. Sec. Funcional: según corresponda Clasificador: Según corresponda Monto máximo de disponibilidad: S/. 1,248.00
TOTAL					S/. 1,248.00

Que, mediante Proveído N° 2735, de fecha 21 de noviembre de 2023, Gerencia Municipal solicita a Dirección de Asesoría Jurídica, emisión de opinión legal.

Que, mediante Opinión Legal N°706-2023-DAJ-MPCH/FVM, de fecha 29 de noviembre del 2023, el Abg. Franklin Villena Molero- Director de Asesoría Jurídica, previa evaluación opina DECLARAR: **PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDAD** denominado: "Sobre Proceso Electoral 2023-2024, para la Elección de Alcalde y Regidores 2023-2024 de la Municipalidad del Centro Poblado de Yavina del Distrito de Santo Tomás - Chumbivilcas - Cusco", cuyo presupuesto asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 1,248.00 soles), que tiene por objetivo: **REALIZAR CAPACITACIÓN DE MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS** en cuanto a sus funciones y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL en materia electoral, según cronograma aprobado, en el marco del proceso electoral para ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES DE LAS MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE YAVINA 2023 - 2024, convocado mediante Ordenanza Municipal N° 023-2023-CM-MPCH, "Ordenanza Municipal que Aprueba la Convocatoria del Proceso Electoral 2023-2024, para la Elección de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Yavina del distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas -Cusco", y de conformidad a lo señalado en el artículo 5º la Ley N° 28440 "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", modificada por el artículo 3º de la Ley N° 31079; para la asignación presupuestal se tenga en cuenta el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PLAN	DEPENDENCIA	FINALIDAD	META	SALDO DISPONIBLE
1	"Plan Sobre el Proceso Electoral 2023- 2024, para la Elección de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Yavina del Distrito de Santo Tomas Provincia de Chumbivilcas"	División de Participación Ciudadana y Comunidades Campesinas	Apoyo a las Organizaciones de Bases	0140	Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados. Sec. Funcional: según corresponda Clasificador: Según corresponda Monto máximo de disponibilidad: S/. 1,248.00
TOTAL					S/. 1,248.00

Se **RECOMIENDA** emitir Resolución de Gerencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 243-2023-S-MPCH, de fecha 17 de mayo de 2023, que en su artículo 1º se delega a Gerencia Municipal, facultad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



administrativa y de administración para "aprobar los planes de actividades y planes de trabajo a desarrollar la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas".

Estando a lo expuesto por el artículo 27° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°336-2023-MPCH, de fecha 02 de agosto del 2023, por los cuales el Titular de la Entidad, delega las facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDAD denominado: "Sobre Proceso Electoral 2023-2024, para la Elección de Alcalde y Regidores 2023-2024 de la Municipalidad del Centro Poblado de Yavina del Distrito de Santo Tomás - Chumbivilcas - Cusco", cuyo presupuesto asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 1,248.00 soles), que tiene por objetivo: **REALIZAR CAPACITACIÓN DE MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS** en cuanto a sus funciones y **BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL** en materia electoral, según cronograma aprobado, en el marco del proceso electoral para **ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES DE LAS MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE YAVINA 2023 - 2024**, convocado mediante Ordenanza Municipal N° 023-2023-CM-MPCH, "Ordenanza Municipal que Aprueba la Convocatoria del Proceso Electoral 2023-2024, para la Elección de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Yavina del distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas - Cusco", y de conformidad a lo señalado en el artículo 5° la Ley N° 28440 "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", modificada por el artículo 3° de la Ley N° 31079; para la asignación presupuestal se tenga en cuenta el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PLAN	DEPENDENCIA	FINALIDAD	META	SALDO DISPONIBLE
1	"Plan Sobre el Proceso Electoral 2023- 2024, para la Elección de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Yavina del Distrito de Santo Tomas Provincia de Chumbivilcas"	División de Participación Ciudadana y Comunidades Campesinas	Apoyo a las Organizaciones de Bases	0140	Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados. Sec. Funcional: según corresponda Clasificador: Según corresponda Monto máximo de disponibilidad: S/. 1,248.00
TOTAL					S/. 1,248.00

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, con el presente acto resolutivo a las instancias competentes de la Entidad para su conocimiento y cumplimiento. Así mismo encargar a la Oficina de Tecnologías de información y comunicación su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

- C.C.
- Gerencia de Desarrollo Social.
 - División de Participación Ciudadana y Comunidades Campesinas.
 - Oficina de Planeamiento, Racionalización y C. T.
 - Dirección de Planeamiento y Presupuesto.
 - Oficina de Tecnología de la Información
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS -CUSCO

Econ. Franklin Pinto Baca
DNI. 44918529
GERENTE MUNICIPAL